



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00499-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL CLAUDIA MILENA HENAO GARCIA VS DANIEL ARTURO GONZALEZ GRANDE

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, informándole que se presenta escrito de solicitud de liquidación de sociedad conyugal. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 26 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

Auto No. 2296

Radicación No. 760013110010-2023-00499-00

Santiago de Cali, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Efectuada la correspondiente revisión del escrito presentado, se observa que cumple con los requisitos legales del artículo 82, en concurrencia con el artículo 523 del C.G.P, en virtud de lo cual habrá de **admitirse** la demanda.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto el trámite de liquidación de la sociedad conyugal formada por el hecho del matrimonio entre los señores Claudia Milena Henao García y Daniel Arturo González Grande.

SEGUNDO: Notificar a la parte demandada, señor Daniel Arturo González Grande. **Córrase** traslado de la demanda por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 523 CGP.

TERCERO: Emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por Claudia Milena Henao García y Daniel Arturo González Grande, que se crean con derecho a intervenir en el presente trámite. Indicándose que el emplazamiento ordenado, se surtirá con su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00499-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL CLAUDIA MILENA HENAO GARCIA VS DANIEL ARTURO GONZALEZ GRANDE

JUEZ 01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9af9c3c265097c51568373834ecdd05a3f6feb3f1edbadea63fa9ab780724bf**

Documento generado en 25/10/2023 02:50:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>